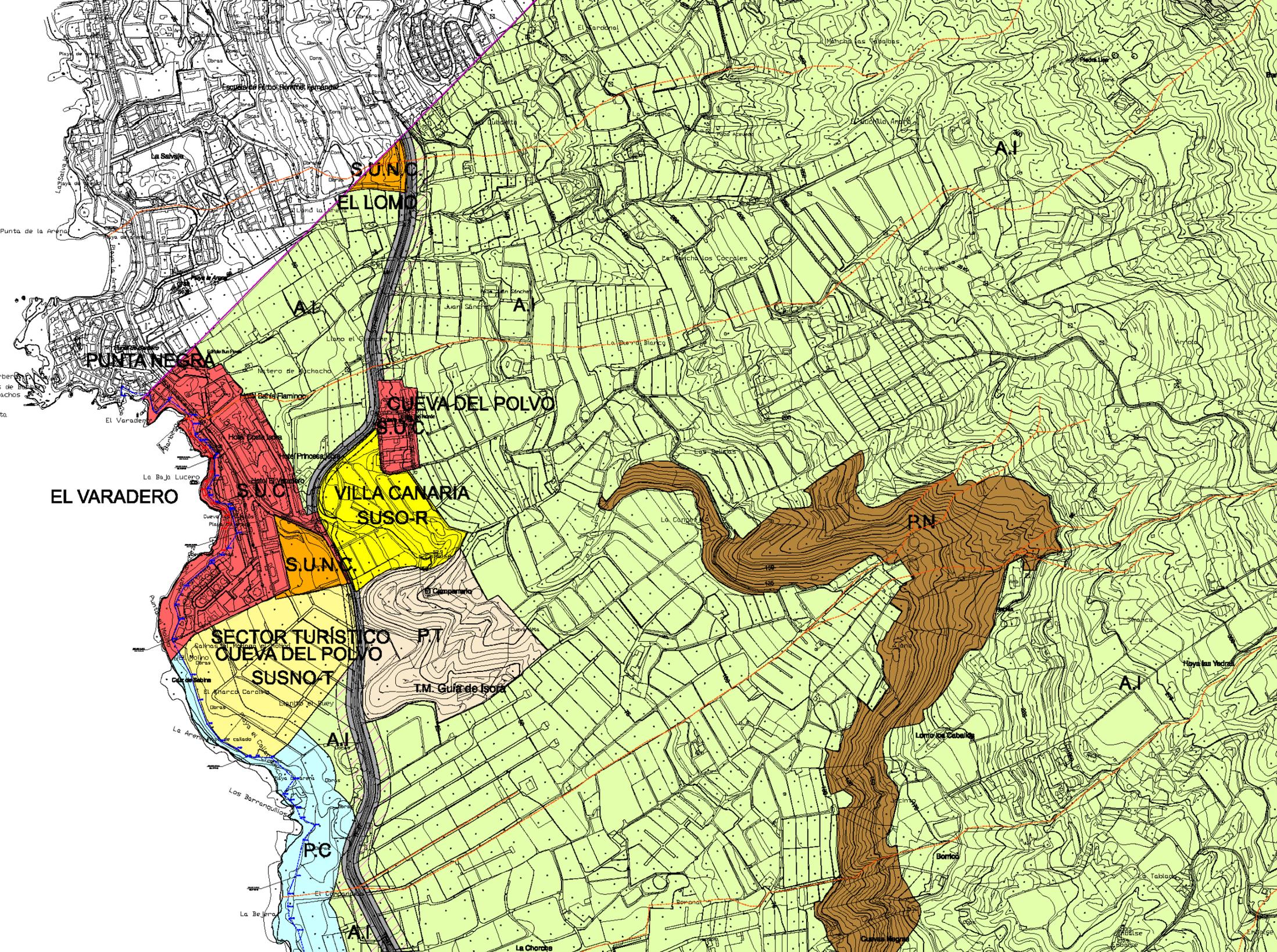


APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44-6 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES. POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



<p>SUELO URBANO</p> <p>S.U.C. CONSOLIDADO</p> <p>S.U.N.C. NO CONSOLIDADO</p> <p>IC INTERÉS CULTURAL</p>	<p>SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)</p> <p>R RESIDENCIAL</p> <p>T TURÍSTICO</p> <p>SN SUELO AFECTADO POR ESPACIO NATURAL</p>	<p>SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)</p> <p>R RESIDENCIAL</p> <p>T TURÍSTICO</p>	<p>SUELO RÚSTICO (S.R.) PROTECCIÓN AMBIENTAL</p> <p>EN NATURAL, ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (LENAC)</p> <p>PN NATURAL</p> <p>PP.1 PAISAJÍSTICA - 1</p> <p>PP.2 PAISAJÍSTICA - 2</p> <p>PCU CULTURAL</p>	<p>PC COSTERA</p> <p>CC COSTERA (COMPATIBLE)</p>	<p>PROTECCIÓN ECONÓMICA</p> <p>AI AGRÍCOLA INTENSIVO</p> <p>AT.1 AGRÍCOLA TRADICIONAL-1</p> <p>AT.2 AGRÍCOLA TRADICIONAL-2</p> <p>PI INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMENTOS</p> <p>CI COMPATIBLE INFRAESTRUCTURAS</p> <p>SV SISTEMA VIARIO</p>	<p>VARIO RURAL</p>	<p>PROTECCIÓN TERRITORIAL</p> <p>PT PROTECCIÓN TERRITORIAL</p>	<p>ASENTAMIENTOS RURALES</p> <p>AR ASENTAMIENTOS RURALES</p>	<p>ESPACIO NATURAL (ORDENADO)</p> <p>ENP ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (LENAC)</p>
---	---	---	---	--	--	---------------------------	--	--	--

--- TÉRMINO MUNICIPAL --- COSTAS --- DOMINIO PÚBLICO / SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN / SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO / CONS. INSULAR AGUAS --- EJE GAUGE DE BARRANCO --- CARRETERAS --- LÍNEA DE EDIFICACIÓN --- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO --- LÍMITE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

MODIFICACIÓN PUNTUAL
 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
 GUÍA DE ISORA - TENERIFE
 Sector "Cueva del Polvo"

IU-2	INFORMACIÓN URBANÍSTICA	ESCALA 1:5000
	CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	REFERENCIA 256

PALERM & TABARES DE NAVAS S.L.P.
 Juan Manuel Palerm Salazar COLABORAN Leopoldo Tabares de Nava y Marín
 URBANISMO ABOGADOS
 PROPIEDAD
PRIMPARES S.L.
 ABRIL 2019